



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Adherir al Aniversario de la inauguración del  
Puerto de San Antonio Este, el día 27 de febre  
ro del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.